



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 052 - 2009 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRI

Callao, 11 MAYO 2009

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional Nº 046-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI, de fecha 04 de Mayo de 2009, la Carta Nº 027-CPNP Villa Los Reyes-EFRP-2009, de fecha 21 de Abril de 2009, presentada por el Supervisor de la Obra, el Informe Nº 93-2009-GRC/GRI-OC-VOMB de fecha 27 de Abril de 2009, emitido por el Coordinador de Obra, el Informe Nº 185-2009-GRC/GRI-OC de fecha 27 de Abril de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe Nº 130-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 07 de Mayo de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de Setiembre de 2008, se suscribió el Contrato Nº 032-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, con el Ing. Enrique Fernando Rojas Pazo, para que lleve a cabo la SUPERVISIÓN DE LA OBRA: **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES - AA.HH – VILLA LOS REYES, VENTANILLA – CALLAO"** por la suma de S/. 104,991.32 (CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 32/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, a un plazo de ciento cincuenta (150) días naturales;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 163-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 30 de Diciembre de 2008, se resuelve declarar IMPROCEDENTE la Ampliación de Plazo Nº 01 solicitada por el Supervisor Ing. Enrique Fernando Rojas Pazo, del Contrato Nº 032-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 17 de Setiembre de 2008-SUPERVISION DE LA OBRA **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES - AA.HH – VILLA LOS REYES, VENTANILLA – CALLAO"** por la suma de S/. 104,991.32 (CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 32/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 037-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI de fecha 13 de Abril de 2009, se resuelve Aprobar la Ampliación de Plazo Nº 02 por dieciséis (16) días calendario, del Contrato Nº 032-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE LA OBRA: **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES - AA.HH – VILLA LOS REYES, VENTANILLA – CALLAO"** de fecha 17 de Setiembre de 2008, con reconocimiento de mayores honorarios, ascendente a la suma de S/. 8,355.75 (OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 75/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 046-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI de fecha 04 de Mayo de 2009, se resuelve Aprobar la Ampliación de Plazo Nº 03 por veintiún (21) días calendario, del Contrato Nº 032-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE LA OBRA:



"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES - AA.HH – VILLA LOS REYES, VENTANILLA – CALLAO" de fecha 17 de Setiembre de 2008, con reconocimiento de mayores honorarios, ascendente a la suma de S/. 6,966.30 (SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 30/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Carta de Vistos de fecha 21 de Abril de 2009, el Supervisor Ing. Enrique Fernando Rojas Pazo, solicita la Ampliación de Plazo N° 04 por veintidós (22) días naturales, amparados en la Resolución Gerencial Regional N° 034-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 04 de Mayo de 2009;

Que, mediante Informe N° 93-2009-GRC/GRI-OC/VOMB de fecha 27 de Abril de 2009, el Coordinador de Obra opina que se debe aprobar la Ampliación de Plazo N° 04 por veintidós (22) días calendarios para la supervisión de la obra, fruto de la emisión de la Resolución Gerencial Regional N° 034-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 04 de Mayo de 2009;

De conformidad con las atribuciones delegadas en el Artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 504 de fecha 11 de Noviembre de 2008, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 522 de fecha 28 de Noviembre de 2008 y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 13 de Marzo de 2008, contando con la aprobación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Ampliación de Plazo N° 04 por veintidós (22) días calendario, del Contrato N° 032-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES - AA.HH – VILLA LOS REYES, VENTANILLA – CALLAO" de fecha 17 de Setiembre de 2008, por la aprobación de la Resolución Gerencial Regional N° 034-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 04 de Mayo de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Suscribir el Addenda N° 03 al Contrato N° 032-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES - AA.HH – VILLA LOS REYES, VENTANILLA – CALLAO" de fecha 17 de Setiembre de 2008, precisando que el nuevo plazo contractual queda establecido en doscientos nueve (209) días calendario.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA





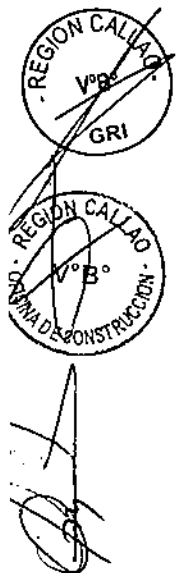
ADDENDA N° 03 AL CONTRATO N° 032-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES-AAHH-VILLA LOS REYES-VENTANILLA-CALLAO

Conste por el presente documento, la Addenda N° 03 al Contrato N° 032-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- SUPERVISIÓN DE OBRA, suscrito el 17 de Setiembre de 2008, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20505703554, a quien en adelante se le denominará **LA REGIÓN CALLAO**, con domicilio Legal sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por su Gerente Regional de Infraestructura **ING. LUIS EDUARDO SATTUI CASTAÑEDA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06449132, quien actúa de acuerdo a las facultades delegadas en el Artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 504 de fecha 11 de Noviembre de 2008, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 522 de fecha 28 de Noviembre de 2008 y de la otra parte el **ING. ENRIQUE FERNANDO ROJAS PAZO**, identificado con D.N.I. N° 21436153, con RUC N° 10214361537, con Reg. CIP N° 41660, con Constancia de Habilidad N° 015206 emitida por el Colegio de Ingenieros del Perú, con Registro N° C0045 emitido por Consucode como Consultor de Obras, con Constancia de no Estar Inhabilitado para Contratar con el Estado N° 21322 emitido por Consucode con fecha 10 de Setiembre de 2008, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, con domicilio legal para estos efectos en Calle Punta Sal N° 163, Dpto H 404, Urb. La Castellana, Distrito de Santiago de Surco, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA ADICIONAL PRIMERA: ANTECEDENTES

1. El Gobierno Regional del Callao, a través del Gerente General Regional, suscribió el **CONTRATO N° 032-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO** de fecha 17 de Setiembre de 2008 con **EL CONTRATISTA**, para llevar acabo la Supervisión de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES - AAHH-VILLA LOS REYES-VENTANILLA-CALLAO**", por la suma de S/. 104,991.32 (CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 32/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley, a un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días naturales.
2. Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 163-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 30 de Diciembre de 2008, se resolvió declarar **IMPROCEDENTE** la Ampliación de Plazo N° 01 solicitada por el Supervisor Ing. Enrique Fernando Rojas Pazo, del Contrato N° 032-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 17 de Setiembre de 2008-SUPERVISIÓN DE LA OBRA "**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES - AA.HH – VILLA LOS REYES, VENTANILLA – CALLAO**" por la suma de S/. 104,991.32 (CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 32/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley.
3. Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 037-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI de fecha 13 de Abril de 2009, se resuelve Aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 por dieciséis (16) días calendario, del Contrato N° 032-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES - AA.HH – VILLA LOS REYES, VENTANILLA – CALLAO**" de fecha 17 de Setiembre de 2008, con reconocimiento de mayores honorarios, ascendente a la



suma de S/. 8,355.75 (OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 75/100 NUEVOS SOLES).

4. Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 046-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI de fecha 04 de Mayo de 2009, se resuelve Aprobar la Ampliación de Plazo N° 03 por veintiún (21) días calendario, del Contrato N° 032-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES - AA.HH – VILLA LOS REYES, VENTANILLA – CALLAO" de fecha 17 de Setiembre de 2008, con reconocimiento de mayores honorarios, ascendente a la suma de S/. 6,966.30 (SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 30/100 NUEVOS SOLES).

CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- OBJETO MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Las partes intervinientes en el Contrato N° 032-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 17 de Setiembre de 2008, acuerdan modificar la Cláusula Quinta, conforme a lo dispuesto en la Resolución Gerencial Regional N° 052-2009-Gobierno Regional del Callao GRI, quedando establecido el nuevo plazo contractual en doscientos nueve (209) días calendario.

CLÁUSULA ADICIONAL TERCERA.- DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS

Las partes dejan constancia que las demás estipulaciones contenidas en el Contrato N° 032-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRA, suscrito el 17 de Setiembre de 2008, permanecen inalterables y conservan su plena vigencia, ratificándose en todas y cada una de las Cláusulas que anteceden, por lo que proceden a suscribir el presente instrumento en dos ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad del Callao a los 11 MAYO 2009

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


EL CONTRATISTA

